

Bruselas, 13 de mayo de 2025  
(OR. en)

7978/1/25  
REV 1

EF 107  
ECOFIN 417  
DROIPEN 41  
COTER 54  
ENFOPOL 113  
CT 44

**NOTA PUNTO «A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Consejo  
Fecha: 8 de mayo de 2025

---

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/... DEL CONSEJO, de XXXX de 2025, relativa al nombramiento de cuatro miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales - Adopción

---

1. El 29 de enero de 2025, la Comisión adoptó una lista restringida de candidaturas para el nombramiento de los cinco miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la presentó al Parlamento Europeo. También se informó al Consejo de la lista restringida.
2. De conformidad con el artículo 63, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1620, la duración del mandato de los miembros del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales será de cuatro años.
3. El 11 de marzo de 2025, el Consejo General de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales adoptó una propuesta de nombramiento de D. Simonas KRĚPŠŤA, D.<sup>a</sup> Rikke-Louise PETERSEN, D. Marcus PLEYER, D.<sup>a</sup> Derville ROWLAND y D. Juan Manuel VEGA SERRANO como miembros del Comité Ejecutivo y presentó dicha propuesta al Parlamento para su aprobación.
4. El Parlamento Europeo aprobó la propuesta el 3 de abril de 2025.

5. El 30 de abril de 2025, el Comité de Representantes Permanentes invitó al Consejo a que adoptara el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento ST 7981/25. Sin embargo, el 8 de mayo de 2025, D. Marcus PLEYER retiró su candidatura. Esto hace necesario revisar la Decisión de Ejecución del Consejo para nombrar a cuatro miembros, en lugar de cinco, del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales.
6. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que invite al Consejo a que adopte el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento ST 7981/REV1/25.